

Sesión del 24 de noviembre de 2009

En Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2009, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 27 de octubre de 2009, aprobatorio de la proposición de transacción formulada en la causa ?Salmones Chiloé S.A. con Fisco?, Rol N° 681-07 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, en el sentido de eliminar de su letra a) la expresión ?en los términos propuestos en su informe, contenido en el ordinario N° 323, de 11 de febrero de 2009?.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Contreras Mella, Eduardo y Otros con Fisco?, Rol N° 18.491-06 del Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO

No solicitar, en la causa mencionada en el acuerdo que antecede, la declaración de abandono del procedimiento.

ACUERDO

Disponer que las Secciones del Consejo resolverán caso a caso la procedencia de solicitar la declaración de abandono del procedimiento.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Francisca Paloma Muñoz Pizarro y Otros con Fisco?, Rol N° 340-07 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Fisco pagará a los demandantes suma única y total de \$ 90.000.000; b) Las partes se otorgarán recíprocamente el más amplio y total finiquito, renunciando expresamente a cualquier acción derivada de los hechos materia de este juicio; c) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Ingeniería y Sistemas Gráficos S.A.?, Rol N° 8.936-04 del Décimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) La empresa demandada pagará al Fisco la suma de 483,75 UF, en tres cuotas mensuales y sucesivas de 193,5 UF, 145,125 UF y 145,125 UF cada una; b) Se condonarán los intereses devengados y los futuros; c) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?C.D.E. con Pineda Jara, Néstor?, Rol N° 207-07 del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, en los siguientes términos: a) El Sr. Néstor Pineda Jara pagará al Fisco la suma de \$ 689.219 al contado; b) En el marco de las concesiones recíprocas, el Fisco renunciará al interés devengado; c) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Disponer que, en forma previa al pronunciamiento del Consejo, las proposiciones de transacción que inciden en causas de derechos humanos sean sometidas únicamente a la consideración de la Sección Transacciones.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO